UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH

ANEXO 4
UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No **79.723.597** expedida en Bogotá quien obra en representación legal de **TSG THE IT EXPERTS SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Boogtá, con NIT No 900.994.724-3 y debidamente facultado por los estatutos sociales (o junta de socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , y **MATÍAS EILLMAN** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de extranjería No **7.765.343** expedida en Bogotá, quien obra en en representación legal de **RICOH COLOMBIA SA** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT No 800.026.212-1, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o junta de socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, **TSG THE IT EXPERTS SAS** y **RICOH COLOMBIA SA** con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA Nro. SGA-LP-003-2024**, convocado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuyo objeto es**:** *Prestación de servicios de mesa de servicio, impresión, mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, para los elementos informáticos para las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá con dirección en Cra. 15 No 93a 62 Of. 601, Teléfono 601 745 64 94.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
TSG THE IT EXPERTS SAS	80%	Desarrollo, ejecución, atención y facturación de la mesa de ayuda y demás componentes del contrato, a excepción, del Outsourcing de impresión.
RICOH COLOMBIA SA	20%	Desarrollo, ejecución, atención y facturación del outsourcing de impresión.

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más. En todo caso LA UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: lote o lotes a los que se presenta oferta: NO APLICA

NOVENA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO** , identificado con la cédula de ciudadanía número No. **79.723.597** de Bogotá domiciliado en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor **MATÍAS EILLMAN** , con cédula de extranjería No **7.765.343** de Bogotá, domiciliado en Bogotá quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de septiembre de 2024, por quienes intervinieron.

DÉCIMA: FACTURACIÓN. La Unión Temporal facturará de la siguiente manera:

INTEGRANTES	FACTURACIÓN
TSG THE IT EXPERTS SAS	100% del contrato, a excepción, del Outsourcing de impresión.
RICOH COLOMBIA SA	100% del contrato de outsourcing de impresión.

DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS OPCIONALES. El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Ruben Darío Gómez Vallejo

RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CC **79.723.597**
Representante Legal Unión temporal: **UT ALCALDIA DE BOGOTÁ MESA 2024 TSG – RICOH**
Dirección: 79.723.597
Teléfono: 318 6229199
Acepto a la designación

MATÍAS EILLMAN
CC **7.765.343**
Representante Legal **RICOH COLOMBIA SA**
NIT: 800.026.212-1
Dirección: Av Cra 45 #108-27, Torre 2 Piso 18
Teléfono: 3212511511

Ruben Darío Gómez Vallejo

RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CC **79.723.597**
Representante Legal **TSG THE IT EXPERTS SAS**
Dirección: 79.723.597
Teléfono: 318 6229199
Acepto a la designación